SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 375/2021

SEÑORES
UNPAR S.A
mlinares@unparsa.com
Tele.: 0991.706.203

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 108.000.000.- (Guaraníes, Ciento ocho millones).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner" Dirección Administrativa

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner" Dirección General

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Adjudicación LPN 01-2021 Spam x

Martin Linares <mlinares@unparsa.com>
para mí

lun, 11 oct. 16:41 (hace 2 días)

Recibido.
Saludos cordiales

Martín Linarez

Tel/Fax: +595 21 750-738 / 751-020 / 338-0978 **Cel:** (595) 981-102384 **Web:** www.unparsa.com
3 de Febrero y Cristobal Colón - Mariano Roque Alonso - Paraguay.

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es responsabilidad de todos. Eventualmente, piense en reciclar.
Este e-mail fue escrito sólo para la persona o entidad a la que está dirigido, pudiendo contener información confidencial o privilegiada. Está prohibido revisar, distribuir, copiar, imprimir o hacer cualquier otro uso de este e-mail por personas o entidades distintas del destinatario. Si recibió este e-mail por error, por favor contacte inmediatamente al emisor y borre el material de cualquier computador. Gracias.

---- En lun, 11 oct 2021 10:45:40 -0300 **Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>** escribió ----

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 375 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 374/2021

SEÑORES
DON MANUEL
Donmanuel422@gmail.com
Tele.: 021 760.516

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 438.545.950.- (Cuatrocientos treinta y ocho millones, quinientos cuarenta y cinco mil, novecientos cincuenta guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 10:47
Para: donmanuel422@gmail.com

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 374 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

- **Nota Nº 374 DON MANUEL.pdf** 289K
- **Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf** 950K
- **Cuadro comparativo.pdf** 6744K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 12454K

Donmanuel422 <donmanuel422@gmail.com> 12 de octubre de 2021, 11:36
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

RECIBIDO MUCHAS GRACIAS
[Texto citado oculto]

Scanned by TapScanner

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 373/2021

SEÑORES
DV CORP S.A.
licitaciones@dvcorp.com.py
Tele.: 0981 415.802

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 8.110.000.- (Ocho millones, ciento diez mil guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>
Para: Marycel Chiovetta <licitaciones@dvcorp.com.py>

11 de octubre de 2021, 10:49

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 373 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 373 DV CORP S.A.pdf
277K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

Ricardo Torres <licitaciones@dvcorp.com.py>
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

12 de octubre de 2021, 08:50

Recibido.

[Texto citado oculto]

Libre de virus. www.avast.com

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 372/2021

SEÑORES
MENEVA S.R.L.
edgarleja@hotmail.com
Tele.: 0981 504.602

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 98.293.800.- (Noventa y ocho millones, doscientos noventa y tres mil, ochocientos guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto: Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 10:51
Para: edgaraleja@hotmail.com

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 372 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

- **Nota Nº 372 MENEVA S.R.L..pdf** 283K
- **Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf** 950K
- **Cuadro comparativo.pdf** 6744K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 12454K

Scanned by TapScanner

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 371/2021

SEÑORES
VILLA MADRID S.A.
parbrasmoni@gmail.com
Tele.: 0981 223.158

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 35.880.000.- (Treinta y cinco millones, ochocientos ochenta mil, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 10:53
Para: Monica Elizabeth Gomez Silva <parbrasmoni@gmail.com>

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 371 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 371 VILLA MADRID S.A..pdf
282K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

Monica Elizabeth Gomez Silva <parbrasmoni@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:06
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>, Eduardo Espinola <veespinola82@hotmail.com>, Maria Patricia Britez Santacruz <britezsantacruz.patricia@gmail.com>, Ernesto <ernesto@villamadrid.com.py>

Buenos dias

Recibido , estaremos acercando lo solicitado.

Muchas gracias

[Texto citado oculto]
--

Monica Elizabeth Gomez Silva

Gerente General
0981223-158

Scanned by TapScanner

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 370/2021

SEÑORES
EL CASTILLO S.A.
gonzalo.gil@elcastillo.com.py
Tele.: 021-501.924

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 141.498.000.- (Ciento cuarenta y un millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto, Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 10:54
Para: gonzalo.gil@elcastillo.com.py

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 370 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 370 EL CASTILLO.pdf
254K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

Gonzalo Gil <gonzalo.gil@elcastillo.com.py> 12 de octubre de 2021, 08:59
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Recibido

[Texto citado oculto]

Scanned by TapScanner

SUB UOC Nº 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 369/2021

SEÑORES
COMVENCE S.A.
leiva_dago@hotmail.com
Tele.: 0995655100

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 129.540.000.- (Ciento veinte y nueve millones, quinientos cuarenta mil, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto: Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 10:56
Para: gabriel leiva <leiva_dago@hotmail.com>

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 369 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

- **Nota Nº 369 COMVENCE S.A..pdf** 268K
- **Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf** 950K
- **Cuadro comparativo.pdf** 6744K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 12454K

Scanned by TapScanner

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 368/2021

SEÑORES
GRIMEX S.A.
grimex94@gmail.com
Tele.: 0981-403.729

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 39.738.500.- (Treinta y nueve millones, setecientos treinta y ocho mil, quinientos, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto: Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 10:59
Para: GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com>

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 368 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 368 GRIMEX S.A..pdf
242K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

GRIMEX SOCIEDAD ANONIMA <grimex94@gmail.com> 12 de octubre de 2021, 09:20
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Muy buenos días, recibido notificación de adjudicación

Saludos

Juan Amarilla
[Texto citado oculto]
--
GRIMEX S.A

Scanned by TapScanner

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 367/2021

SEÑORES
COARCO S.A.C.I.
coarco@coarco.com.py
Tele.: 0511-244602

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 81.032.000.- (Ochenta y un millones, treinta y dos mil, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto: Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:01
Para: Coarco SACI <coarco@coarco.com.py>

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 367 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

- **Nota Nº 367 COARCO S.A.C.I.pdf** 278K
- **Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf** 950K
- **Cuadro comparativo.pdf** 6744K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 12454K

Coarco SACI <coarco@coarco.com.py> 11 de octubre de 2021, 17:43
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Buenas tardes

Bien recibido, estamos atentos para la firma de contrato.

Reina Marzal

Gerente de Calidad

Tte. Rolón Viera N° 2760, Asunción, Paraguay

Tel. 021 – 557121 / 557151

Cel. 0981 – 969718

www.coarco.com.py

coarco

[Texto citado oculto]

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 366/2021

SEÑORES
TARA S.A.
créditos@grupokennedy.com.py
Tele.: 0511-244602

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 35.809.990.- (Treinta y cinco millones, ochocientos nueve mil, novecientos noventa, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

2 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:03
Para: creditos@grupokennedy.com.py

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 366 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 366 TARA S.A..pdf
277K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

Mariana Elizeche <creditos@grupokennedy.com.py> 11 de octubre de 2021, 12:06
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Recibido

Saludos

[Texto citado oculto]

Scanned by TapScanner

SUB UOC Nº 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./U.O.C. Nº 365/2021

SEÑORES
CASA MODIGA S.A.
contrataciones_publicasmodiga.com.py
TEELEFAX: 021-237-6787

De nuestra consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/21 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia – Plurianual – ID Nº 35.754, que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/21, la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de **Gs. 20.423.400.- (Veinte millones, cuatrocientos veinte y tres mil, cuatrocientos, guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio del Trabajo; siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) Poder suficiente del apoderado para sumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado Cumplimiento Tributario.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director Ineram "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" Dirección Administrativa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" Dirección General

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:05
Para: Contrataciones Públicas <contrataciones_publicas@modiga.com.py>

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 365 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

- **Nota Nº 365 CASA MODIGA S.A..pdf** 249K
- **Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf** 950K
- **Cuadro comparativo.pdf** 6744K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 12454K

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./ U.O.C. Nº 364/2021

SEÑORES
BELTROM S.A.
beltrom@beltrom.com.py
Tele.: 902.180

De nuestra mayor consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional ***Nº 01/2021 para la "Adquisición Productos Alimenticios para Personas Internados y Personal de Guardia para el INERAM – Plurianual - ID Nº 395.754****, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/2021, de fecha 07/10/21 la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resuelve la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	CASA MODIGA S.A.	1,43.-	20.423.400.-
2	TARA S.A.	7,50.-	35.809.990.-
3	COARCO S.A.C.I	11,16,17,20,22,23,24,26.-	81.032.000.-
4	GRIMEX S.A.	4,12,32,33,34,36,37,38,46,47.-	39.738.500.-
5	COMVENCE S.A.	28,29,39.-	129.540.000.-
6	EL CASTILLO S.A.	2,3,6,15,19,31,42,44,48.-	141.498.000.-
7	VILLA MADRID S.A.	27	35.880.000.-
8	MENEVA S.R.L.	8,9,10,18,21,25,45,51,52.-	98.293.800.-
9	DV CORP S.A.	30,35.-	8.110.000.-
10	DON MANUEL	5,13,14,49.-	438.545.950.-
11	UNPAR S.A	40,41	108.000.000.-
	UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA GUARANIES.----------		1.136.871.640.-

Sin otro particular, les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director – Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:13
Para: beltrom@beltrom.com.py

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 364 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 364 BELTROM S.A..pdf
246K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./ U.O.C. Nº 363/2021

SEÑORES
ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS
aiditaaquino@hotmail.com
Tele.: 021 642482

De nuestra mayor consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional ***Nº 01/2021 para la "Adquisición Productos Alimenticios para Personas Internados y Personal de Guardia para el INERAM – Plurianual - ID Nº 395.754****, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/2021, de fecha 07/10/21 la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resuelve la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	CASA MODIGA S.A.	1,43.-	20.423.400.-
2	TARA S.A.	7,50.-	35.809.990.-
3	COARCO S.A.C.I	11,16,17,20,22,23,24,26.-	81.032.000.-
4	GRIMEX S.A.	4,12,32,33,34,36,37,38,46,47.-	39.738.500.-
5	COMVENCE S.A.	28,29,39.-	129.540.000.-
6	EL CASTILLO S.A.	2,3,6,15,19,31,42,44,48.-	141.498.000.-
7	VILLA MADRID S.A.	27	35.880.000.-
8	MENEVA S.R.L.	8,9,10,18,21,25,45,51,52.-	98.293.800.-
9	DV CORP S.A.	30,35.-	8.110.000.-
10	DON MANUEL	5,13,14,49.-	438.545.950.-
11	UNPAR S.A	40,41	108.000.000.-
	UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA GUARANIES.----------		1.136.871.640.-

Sin otro particular, les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Caballa Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director – Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:10
Para: aiditaaquino@hotmail.com

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 363 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

- **Nota Nº 363 ARTE CULINARIO.pdf** 251K
- **Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf** 950K
- **Cuadro comparativo.pdf** 6744K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 12454K

Scanned by TapScanner

SUB UOC Nº 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./ U.O.C. Nº 362/2021

SEÑORES
SAMAL S.R.L.
rallo1979@hotmail.com
Tele.: 021281173

De nuestra mayor consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional ***Nº 01/2021 para la "Adquisición Productos Alimenticios para Personas Internados y Personal de Guardia para el INERAM – Plurianual - ID Nº 395.754****, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/2021, de fecha 07/10/21 la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resuelve la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	CASA MODIGA S.A.	1,43.-	20.423.400.-
2	TARA S.A.	7,50.-	35.809.990.-
3	COARCO S.A.C.I	11,16,17,20,22,23,24,26.-	81.032.000.-
4	GRIMEX S.A.	4,12,32,33,34,36,37,38,46,47.-	39.738.500.-
5	COMVENCE S.A.	28,29,39.-	129.540.000.-
6	EL CASTILLO S.A.	2,3,6,15,19,31,42,44,48.-	141.498.000.-
7	VILLA MADRID S.A.	27	35.880.000.-
8	MENEVA S.R.L.	8,9,10,18,21,25,45,51,52.-	98.293.800.-
9	DV CORP S.A.	30,35.-	8.110.000.-
10	DON MANUEL	5,13,14,49.-	438.545.950.-
11	UNPAR S.A	40,41	108.000.000.-
	UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA GUARANIES.----------		1.136.871.640.-

Sin otro particular, les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cutilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Víctor Santiago González Ávila
Director – Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:12
Para: rallo1979@hotmail.com

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 362 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 362 SAMAL S.R.L..pdf
255K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

Scanned by TapScanner

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./ U.O.C. Nº 361/2021

SEÑORES
FEDAGRO
fedeamarilla@hotmail.com
Tele.: 0981-298.686

De nuestra mayor consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional ***Nº 01/2021 para la "Adquisición Productos Alimenticios para Personas Internados y Personal de Guardia para el INERAM – Plurianual - ID Nº 395.754****, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/2021, de fecha 07/10/21 la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resuelve la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	CASA MODIGA S.A.	1,43.-	20.423.400.-
2	TARA S.A.	7,50.-	35.809.990.-
3	COARCO S.A.C.I	11,16,17,20,22,23,24,26.-	81.032.000.-
4	GRIMEX S.A.	4,12,32,33,34,36,37,38,46,47.-	39.738.500.-
5	COMVENCE S.A.	28,29,39.-	129.540.000.-
6	EL CASTILLO S.A.	2,3,6,15,19,31,42,44,48.-	141.498.000.-
7	VILLA MADRID S.A.	27	35.880.000.-
8	MENEVA S.R.L.	8,9,10,18,21,25,45,51,52.-	98.293.800.-
9	DV CORP S.A.	30,35.-	8.110.000.-
10	DON MANUEL	5,13,14,49.-	438.545.950.-
11	UNPAR S.A	40,41	108.000.000.-
	UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA GUARANIES.----------		1.136.871.640.-

Sin otro particular, les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Edgar Santiago González Ávila
Director – Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:08
Para: fedeamarilla@hotmail.com

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 361 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

Nota Nº 361 FEDAGRO.pdf
239K

Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf
950K

Cuadro comparativo.pdf
6744K

Informe de Evaluacion.pdf
12454K

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 08 de Octubre de 2.021.

S.D.A.F./ U.O.C. Nº 360/2021

SEÑORES
TAPE PYTA
secretaria@tapepyta.com.py
Tele.: 021-297522

De nuestra mayor consideración:

La Sub Unidad Operativa Nº 33 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional ***Nº 01/2021 para la "Adquisición Productos Alimenticios para Personas Internados y Personal de Guardia para el INERAM – Plurianual - ID Nº 395.754****, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 1182/2021, de fecha 07/10/21 la Directora General de Administración y Finanzas del MSPYBS, resuelve la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

	EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	CASA MODIGA S.A.	1,43.-	20.423.400.-
2	TARA S.A.	7,50.-	35.809.990.-
3	COARCO S.A.C.I	11,16,17,20,22,23,24,26.-	81.032.000.-
4	GRIMEX S.A.	4,12,32,33,34,36,37,38,46,47.-	39.738.500.-
5	COMVENCE S.A.	28,29,39.-	129.540.000.-
6	EL CASTILLO S.A.	2,3,6,15,19,31,42,44,48.-	141.498.000.-
7	VILLA MADRID S.A.	27	35.880.000.-
8	MENEVA S.R.L.	8,9,10,18,21,25,45,51,52.-	98.293.800.-
9	DV CORP S.A.	30,35.-	8.110.000.-
10	DON MANUEL	5,13,14,49.-	438.545.950.-
11	UNPAR S.A	40,41	108.000.000.-
	UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA GUARANIES.----------		1.136.871.640.-

Sin otro particular, les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Informe de Evaluación y Resolución D.G.A.F. Nº 11.82/2021.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director – Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Adjudicación LPN 01-2021

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 11 de octubre de 2021, 11:06
Para: Secretaria Tape Pyta <secretaria@tapepyta.com.py>

Buen dia
Por este medio remito Informe de Evaluación, Cuadro Comparativo de Ofertas, Nota Nº 360 y Resolución Nº 1182 en formato PDF ; En el marco de la LPN 01/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el INERAM" ID : Nº 395.754.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

4 archivos adjuntos

- **Nota Nº 360 TAPE PYTA.pdf** 233K
- **Resolucion D.G.A.F. Nº 1182-2021.pdf** 950K
- **Cuadro comparativo.pdf** 6744K
- **Informe de Evaluacion.pdf** 12454K

Scanned by TapScanner